



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda
Sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2025 a las 12:30 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/86982671591>
con el ID de reunión: 869 8267 1591 y el código de acceso: 309969

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yañez;
Zoé Elizabeth García Romero y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones Permanentes.

Comité de Apoyo:

Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;
Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, y
Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas.

Orden del Día y Acuerdos

1. Propuesta de las siguientes Reglas de Operación y Aplicación de los Fondos Institucionales Participables 2025:

1. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS.

- 1.1 **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable "**Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas**", en los términos establecidos en el documento adjunto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. DESARROLLO ACADÉMICO.

2.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes programas: **a)** Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP; y **b)** Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Bachillerato modalidad virtual, incluidos en el Fondo Institucional Participable "**Desarrollo Académico**", en los términos establecidos en los documentos adjuntos.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.

3.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable "**Evaluación y Acreditación de Programas Educativos**", en los términos establecidos en el documento adjunto.

4. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO.

4.1 ACUERDO. PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes programas: **a)** Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNII y SNCA, PROSNII; **b)** Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA; **c)** Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados; **d)** Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación; **e)** Programa Nuevos Programas de Posgrado; **f)** Programa de Revistas Científicas Universitarias; **g)** Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado; y **h)** Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, incluidos en el Fondo Institucional Participable "**Desarrollo de la Investigación y el Posgrado**", en los términos establecidos en los documentos adjuntos.

4.2 ACUERDO. SEGUNDO. Se tiene por presentadas para efectos informativos, las Reglas de Operación y Aplicación del Compromiso Institucional "Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención a la Vinculación", así como las relativas a los Programas Institucionales: **a)** Gestión de Talento y Emprendimiento y **b)** Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos; en los términos establecidos en los documentos adjuntos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

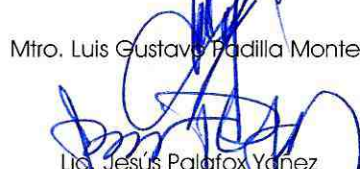
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

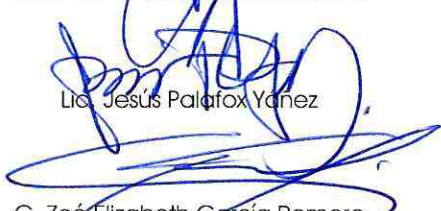

Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dra. Irma Leticia León Moya


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Lic. Jesús Palafox Yañez


C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Palis


C. Zoé Elizabeth García Romero


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos